1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1469
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER6917
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-37025

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Inspección 14 A de Policía
2.2 LOCALIDAD:	(14) Los Mártires
2.3 UPZ:	(102) La Sabana
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	San Victorino
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 13 No. 17 - 52
2.6 CHIP:	AAA0072WTRU
2.7 FECHA DE VISITA:	Junio 18 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	Una Persona – Una Familia
2.9 ÁREA (m2):	500 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 14 A Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 03772 en desarrollo del proceso de querella No. 3089.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en la edificación objeto de la visita técnica funciona un parqueadero público, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el predio objeto de la visita técnica hay una edificación de dos pisos en la parte posterior cuya estructura principal son pórticos de concreto reforzado, el entrepiso es una placa aligerada de concreto y la cubierta es en teja de lámina metálica apoyada en elementos de madera; en el primer nivel de la edificación no hay muros perimetrales ni internos, en el segundo nivel los muros perimetrales son en bloque de arcilla de perforación horizontal. En la parte frontal del predio está el muro de fachada el cual está construido en mampostería de arcilla en ladrillo tolete, se encuentra pañetado y pintado, tiene tres vanos de puertas en la parte inferior y tres vanos de ventanas en la parte superior. Entre el muro de fachada y la edificación hay una zona libre sin cubierta. El aspecto general del muro de fachada del inmueble se puede apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas son diez metros de frente y veinticinco metros de fondo.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en un estado avanzado de deterioro, se observan agrietamientos y fisuras en la parte superior, como se ve en la fotografía 2, se evidencian desprendimientos de acabados en la mayor parte del área del muro de fachada, como se puede apreciar en la fotografía 3. La parte superior del muro está suelta, no tiene ningún vínculo con los muros laterales, como se ilustra en la fotografía 4, en la cara interna del muro se puede ver que las unidades de mampostería como los acabados están en mal estado, se presentan desprendimientos de unidades en la parte central del muro, las condiciones descritas de la cara interna del muro se pueden ver en las fotografías 5 y 6 del registro fotográfico.

La estructura de la edificación de la parte posterior está en buen estado, no se evidencian daños en las columnas ni en las vigas que la conforman, el estado de la estructura se puede ver en las fotografías 7 y 8, en los muros del segundo nivel se observa deterioro en los acabados, como se aprecia en la fotografía 9; en la fotografía 10 se puede ver que los muros perimetrales de la edificación están en buenas condiciones.

En líneas generales se observa daño fuerte en el muro de fachada del predio, hay agotamiento generalizado de este elemento estructural, se evidencia posibilidad de colapso a mediano o corto plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

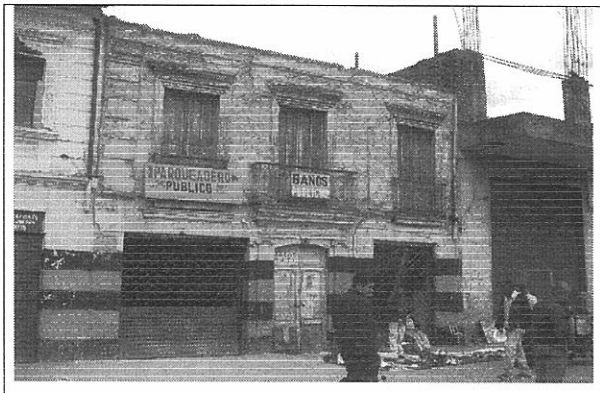


Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble.

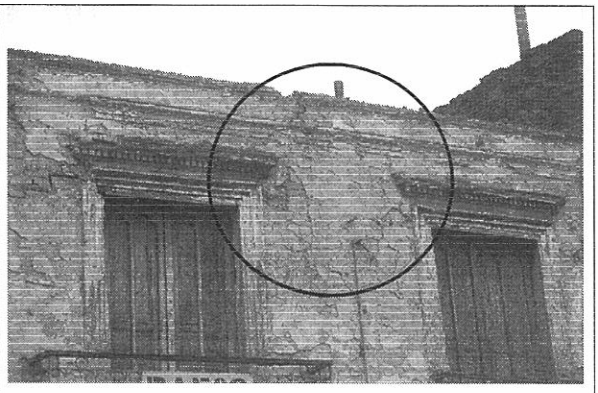


Foto 2. Agrietamiento en la parte superior del muro de fachada.

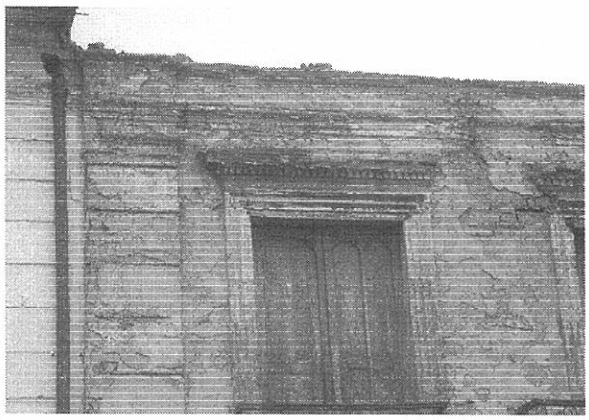


Foto 3. Desprendimientos de acabados en el muro de fachada.

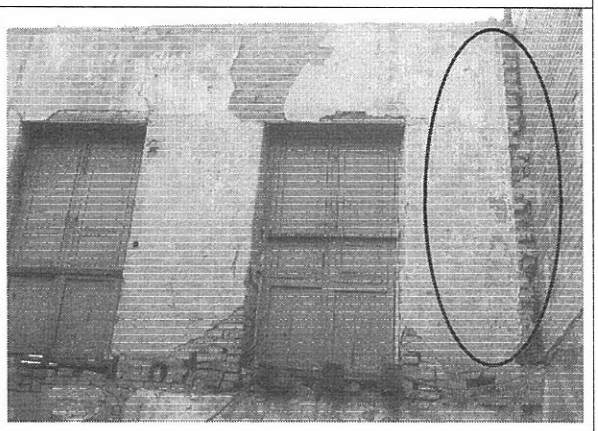


Foto 4. Muro de fachada sin amarre en la parte superior.

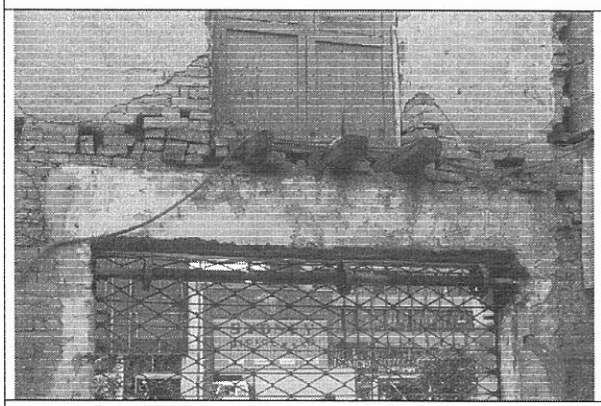


Foto 5. Deterioro en la cara interna del muro.

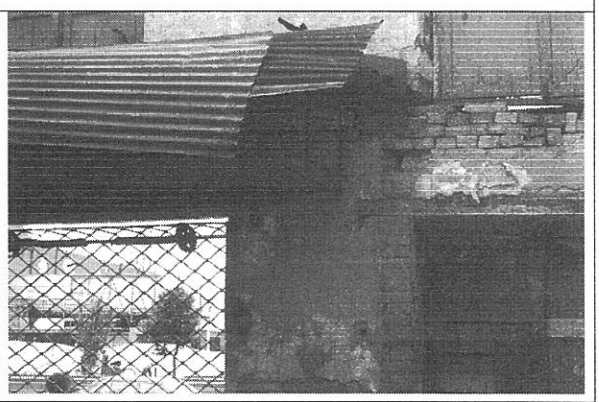


Foto 6. Desprendimiento de unidades de mampostería en el muro de fachada.



Foto 7. Estructura de la edificación interna en buen estado.

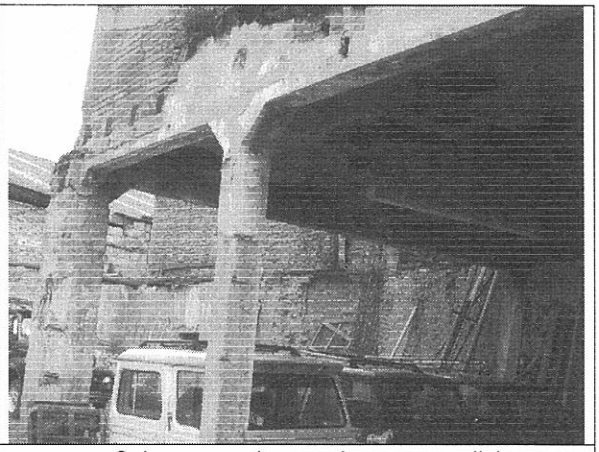


Foto 8. Columnas y vigas en buenas condiciones.

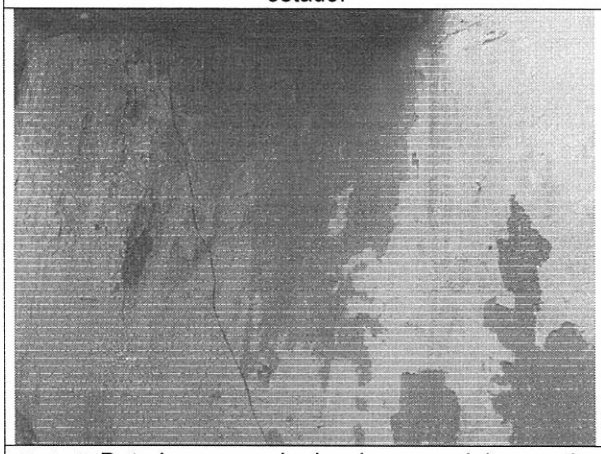


Foto 9. Deterioro en acabados de muros del segundo nivel.

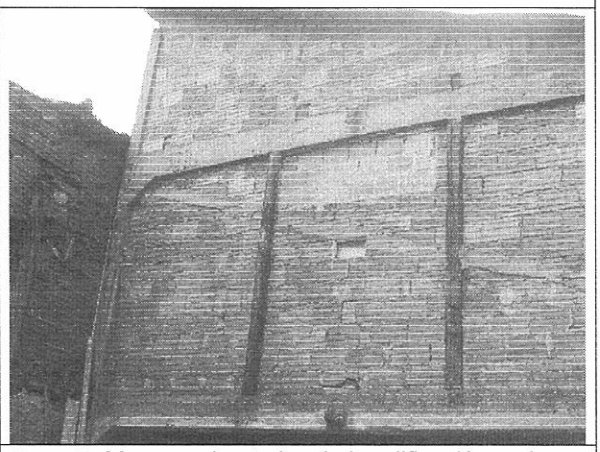


Foto 10. Muros perimetrales de la edificación en buen estado.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de fachada del inmueble ubicado en la Calle 13 No. 17 - 52, **AMENAZA RUINA**, se observa daño fuerte hay agotamiento generalizado de este elemento estructural, se evidencia posibilidad de colapso a mediano o corto plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables desarrollar las siguientes actividades:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Realizar la demolición del muro de fachada
- Proveer medidas de seguridad a los transeúntes hasta que se desarrolle la demolición del muro de fachada
- Reparar los acabados de la edificación de la zona posterior que se encuentra deteriorados

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co